

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Físicas por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600432
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Físicas por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	41015858 Escuela Internacional de Doctorado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TE9643R8BV37ZEQCCDABGJZ6CR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE9643R8BV37ZEQCCDABGJZ6CR	PÁGINA	1/8
			

1. Información pública disponible

Mejorable

No se observan públicos los indicadores del programa. La página de informes de seguimiento no está actualizada (los últimos informes corresponden al curso 2015-16 y los Planes de mejoras de 2014-15). Todo lo demás está completo.

En el último informe de seguimiento del título se indicaban las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que la normativa de presentación de tesis por compendio o no de artículos esté destacada en la página web del Programa. No se observa en la página web de forma explícita esta normativa. Existen dos links proporcionados en el informe de mejora, uno general de la US, en el que luego hay que ir a buscar (sabiendo dónde está) la documentación, y otro, supuestamente de la información específica de este PD, pero el link proporcionado está roto. Habiendo realizado previamente una recomendación explícita al respecto, se recomienda que se indique de forma explícita y que sea evidente para el alumnado encontrar la información. Atendida, no resuelta.
- Se recomienda actualizar la página web del Programa e incluir toda la información que falta. Además, se deben visualizar claramente los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación del Programa, información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica y los indicadores del Programa. La página web está actualizada y, a excepción de lo indicado arriba (tesis por compendio) y la publicación de los indicadores, se muestra de forma clara el resto de la información. Atendida, no completamente resuelta.
- Se recomienda actualizar todos los enlaces. Todos los enlaces están actualizados. Se ha mejorado de forma excelente en este sentido. Resuelta.
- Se recomienda que las diferentes páginas web, distintas a las del propio programa, que aportan información sobre el Programa den una información congruente con la que consta en la página web del Programa. No se observan incongruencias actualmente. Resuelta.

Recomendaciones:

Se recomienda que la normativa de presentación de tesis por compendio o no de artículos esté destacada en la página web del Programa.

Se recomienda actualizar la página web del Programa e incluir toda la información que falta. En especial serán públicos los indicadores del programa.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad


Insuficiente

Los responsables del programa, miembros de las Comisiones de Calidad y Académica, analizan los resultados tal y como se reflejan en las actas, todas ellas públicas en los últimos cursos.

Algunos indicadores proceden de un número de respuestas bajo. Esto indica que los resultados no son del todo fiables para esas encuestas. Deben realizarse procedimientos para incrementar el número de respuestas de los diferentes agentes, en especial PAS, empleadores y egresados.

Los responsables realizan propuestas de mejora, y de hecho se observa un tratamiento de los datos periódico. No obstante, las acciones de mejora no muestran resultados aún satisfactorios en muchos de los indicadores, incluso habiendo realizado ciertas acciones de mejora.

Se están realizando planes de mejora derivados de los análisis realizados por ambas comisiones.

Código Seguro de Verificación: R2U2TE9643R8BV37ZEQCCDABGJZ6CR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE9643R8BV37ZEQCCDABGJZ6CR	PÁGINA	2/8
			

Existe una plataforma en la Universidad de Sevilla en la que se encuentran depositados los documentos necesarios para el análisis y seguimiento de los resultados de los diferentes títulos. La plataforma es correcta, se necesita, no obstante, actualización en ciertos ítems. Debe darse el número total de respuestas en todas las encuestas. Se debe indicar las abreviaturas. Se deben proporcionar todos los datos e indicadores (p.ej. no se dan el número de estudiantes por línea de investigación).

En el último informe de renovación de la acreditación del título se indicaban las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda implementar totalmente el Sistema de Garantía Interna de Calidad (el enlace no funciona) y promover que su Comisión asuma sus funciones, reflejando su actividad en las actas de sus reuniones. La Comisión de Calidad del título tiene funciones específicas y las desarrolla, como se deduce de sus actas, que se encuentran disponibles en la página web del título. Resuelta.
- Se recomienda revisar el proceso de recolección de datos y de elaboración de los indicadores y garantizar la trazabilidad del proceso. Asimismo deben analizarse las causas que motivaron la carga errónea de datos de los indicadores. El error que tuvo en su día la US ha sido parcialmente subsanado. En los análisis de inserción laboral no se indica el universo de la muestra, es probable que sea muy bajo. Debe indicarse el número de egresados y empleadores a los que se les hace la encuesta. Atendida, no completamente resuelta.
- Se recomienda especificar el órgano, unidad o persona/s responsable/s (Comisión Académica) de la organización, gestión, coordinación y realización del seguimiento del Programa de doctorado. Se debe detallar la estructura y la composición del mismo, así como el reglamento. Resuelta.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. No se tienen indicadores de todos los agentes, p.ej., del PAS, aún no se indica el tamaño de la muestra entre los empleadores y los egresados. La Universidad de Sevilla debe buscar mecanismos para que respondan estos agentes y, en cualquier caso, se conozca siempre el universo de la muestra de los encuestados. Atendida, no resuelta.
- Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción. Deben revisarse los tiempos en los que los diferentes colectivos reciben las encuestas, teniendo presente si, al mismo tiempo, dichos colectivos reciben encuestas de otros ámbitos de la propia Universidad. El porcentaje de respuestas sigue siendo muy bajo, en especial para ciertos actores (empleadores, egresados, PAS) del PD. Atendida, no resuelta.
- Se recomienda tener implementado un procedimiento para valorar el progreso y el análisis de los resultados de aprendizaje. Se ha implementado ese procedimiento y se proponen acciones de mejora. Resuelta.

Recomendaciones:

Se recomienda revisar el proceso de recolección de datos y de elaboración de los indicadores y garantizar la trazabilidad del proceso. Asimismo deben analizarse las causas que motivaron la carga errónea de datos de los indicadores.

Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción. Se revisaran los tiempos en los que los diferentes colectivos reciben las encuestas, teniendo presente si, al mismo tiempo, dichos colectivos reciben encuestas de otros ámbitos de la propia universidad.

Se recomienda proporcionar más información al alumnado de la existencia del SGC y de sus posibilidades para tramitar todo tipo de sugerencias.

Se recomienda que se formulen encuestas al alumnado relativas al conocimiento del SGC.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe

Código Seguro de Verificación: R2U2TE9643R8BV37ZEQCCDABGJZ6CR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE9643R8BV37ZEQCCDABGJZ6CR	PÁGINA	3/8
			

incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

3. Proceso de implantación del Título

Insuficiente

Como se indicaba en el informe correspondiente, existe un gran desequilibrio en el número de alumnos por línea. De las 4 líneas existentes, dos líneas tienen más de 20 alumnos, mientras que entre las otras dos solo suman actualmente 7 alumnos matriculados. Esta situación no es adecuada. Los responsables del título han realizado algunas acciones de mejora, pero sin resultados satisfactorios.

Los complementos formativos deberían establecerse, al menos de forma general, de forma inequívoca previa a la recepción del alumnado. Sin embargo, es la Comisión Académica quien los establece en función del perfil de ingreso de los alumnos.

Las actividades formativas son adecuadas y están correctamente descritas. No queda claro el modo de evaluación de estas competencias por parte del alumnado.

En general, existen mecanismos de supervisión de las acciones de los doctorandos. El número relativamente reducido de los mismos permite este seguimiento.

Las actas de la comisión académica indican que se supervisa y se estudia el desarrollo del programa.

Cada alumno tiene un tutor asignado responsable de su actividad investigadora y de la realización de sus actividades formativas, si bien no hay constancia documental de la realización de esta labor. Se está aplicando la normativa y no parece haber inconvenientes al respecto.

En el último informe de renovación de la acreditación del título se indicaban las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda asegurar que todas las líneas de investigación del programa tienen alumnos matriculados. Existen aún líneas sin estudiantes de nuevo ingreso. Si bien los responsables indican explicaciones posibles a este hecho, lo cierto es que, o bien no son interesantes para los alumnos o bien no son conocidas. Se recomienda que se amplíen en mayor medida el conocimiento de los estudiantes del programa de doctorado y de todas sus líneas entre los estudiantes de grado y máster. Atendida, no resuelta.
- Se recomienda que la información de la memoria de verificación y la web del programa sea coincidente sobre el número de horas a realizar en complementos formativos. Ahora se ofrecen informaciones coincidentes. Resuelta

Recomendaciones:

Se recomienda se expliciten la forma de evaluación de las actividades formativas, y que esta evaluación no se limite a la asistencia del alumnado a las mismas.


Se recomienda que haya constancia de la labor realizada por los tutores. Se recomienda que los planes tutoriales se definan en la Comisión de Calidad y que quede constancia registrada en las actas de la misma.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

El programa de doctorado debe contar con una distribución coherente entre el número de estudiantes y su reparto proporcional entre las líneas de investigación.

4. Profesorado

Insuficiente

Código Seguro de Verificación: R2U2TE9643R8BV37ZEQCCDABGJZ6CR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE9643R8BV37ZEQCCDABGJZ6CR	PÁGINA	4/8
			

Se observa en los indicadores que la calidad investigadora del profesorado es satisfactoria. Asimismo, se exige una calidad mínima para participar en el PD, según se indica en las actas correspondientes. La información del profesorado y sus publicaciones se encuentra visible en la correspondiente página web del título. De acuerdo con los indicadores, el personal académico es suficiente.

El número de proyectos competitivos en activo es muy alto (casi 400), lo que se corresponden con indicadores de calidad en investigación del profesorado, que también es alta.

En el último informe de renovación de la acreditación del título se indicaban las siguientes recomendaciones:

Se recomienda analizar el reconocimiento de créditos por dirección de tesis y considerar también reconocer con créditos las tareas del tutor y de los miembros de las comisiones de seguimiento. Si bien la US reconoce la labor del tutor en su normativa aprobada en el curso 18/19, este reconocimiento aún no se ve reflejado, de forma fehaciente, en hechos concretos que reconozcan de facto la tarea del tutor y de las comisiones. Por otra parte, sería recomendable que tanto la Comisión Académica como la de Garantía de Calidad del PD establecieran también criterios de reconocimiento de la tutela. No existen evidencias de que se hayan establecido, ni siquiera a modo de sugerencia, estos criterios. Atendida, no resuelta.

Se recomienda incluir expertos internacionales en las comisiones de seguimiento de los doctorandos. Se ha sugerido la existencia de un experto internacional en las comisiones de seguimiento de los doctorandos, pero no hay evidencias de que se haya realizado tal acción de mejora. Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

Se recomienda analizar el reconocimiento de créditos por dirección de tesis y considerar también reconocer con créditos las tareas del tutor y de los miembros de las comisiones de seguimiento.

Se recomienda incluir expertos internacionales en las comisiones de seguimiento de los doctorandos. .

Se recomienda que tanto la Comisión Académica como la de Garantía de Calidad del PD establezcan criterios de reconocimiento de la tutela.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

El programa de doctorado debe contar con una distribución coherente entre el número de estudiantes y su reparto proporcional entre las líneas de investigación.


5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Los recursos, infraestructuras e instalaciones son ampliamente suficientes. El número de estudiantes becados ha aumentado significativamente, aunque aún es inferior al 30%. Se recomienda buscar métodos de para fomentar la movilidad de los estudiantes, es decir, la financiación de becas destinados a este fin. Si bien esto último depende esencialmente de la US y la financiación aquí debería mejorarse, también el título tendría que buscar mecanismos alternativos y tratar de ofrecérselos a los estudiantes. Se ha hecho un esfuerzo como se indica en el autoinforme, pero aún dista de ser suficiente.

En el último informe de renovación de la acreditación del título se indicaban las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que el Programa de Doctorado analice los espacios disponibles y su equipamiento de los distintos centros participantes en el Programa en función del número de estudiantes que están realizando tesis doctorales en cada uno de ellos. Las instalaciones tanto de la Universidad de Sevilla como la de los dos centros mixtos del CSIC donde se realiza el título están detalladas en sus respectivas páginas web y poseen un equipamiento suficiente para la investigación de los doctorandos y sus directores. Resuelta.

Código Seguro de Verificación:R2U2TE9643R8BV37ZEQCCDABGJZ6CR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE9643R8BV37ZEQCCDABGJZ6CR	PÁGINA	5/8
			

- Se recomienda incrementar los recursos propios destinados a movilidad, haciendo especial hincapié en aquellos estudiantes que no disfruten de becas para la realización de su tesis. El PD no posee un plan de financiación propio, depende de la Universidad y de otros organismos públicos o privados. La participación de los estudiantes en estos programas es mínima, lo que demuestra la deficiencia en este sentido. Se recomienda seguir buscando financiación. Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar los recursos propios destinados a movilidad, haciendo especial hincapié en aquellos estudiantes que no disfruten de becas para la realización de su tesis.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Los indicadores son, en general, aceptables. Los indicadores claramente mejorables son: la tasa de éxito (nula a los 3 años, baja, 25%, a los 4 años), número medio de publicaciones por tesis (siendo aceptable, hay amplio margen de mejora), movilidad de estudiantado, número de respuestas a las encuestas y tiempo medio de realización de la tesis doctoral (casi 5 años).

Los ítems que permiten claro margen de mejora son los indicados en el apartado anterior.

En el último informe de renovación de la acreditación del título se indicaban las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda disponer de metodologías de evaluación de las actividades formativas (tipo seminarios o cursos) distintas a la mera certificación de asistencia. Aunque en el informe de mejora se indica que existe una valoración de las actividades formativas por parte de los directores, no se explicita cuáles son los términos de la evaluación, ni se encuentran evidencias al respecto. Atendida, no resuelta.
- Se recomienda realizar análisis comparativos con los indicadores de otros Programas afines de la propia Universidad o externos. No existe comparativa con otros programas afines. Atendida, no resuelta.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título. Aún faltan por recoger ciertos indicadores y/o aumentar el número de respuestas para poder realizar un análisis correcto al ser el número muy bajo, en especial PAS, empleadores y egresados. Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

Se recomienda disponer de metodologías de evaluación de las actividades formativas (tipo seminarios o cursos) distintas a la mera certificación de asistencia.

Se recomienda estudiar e indicar mecanismos para que las tasas de éxito a los cuatro años mejoren, es decir, la media de la realización de la tesis se acorte en cierta medida.


Se recomienda realizar análisis comparativos con los indicadores de otros Programas afines de la propia Universidad o externos.

Se recomienda aumentar el número de estancias de movilidad de los estudiantes.

Se recomienda que se ideen mecanismos para aumentar el número de respuestas de las encuestas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

Código Seguro de Verificación: R2U2TE9643R8BV37ZEQCCDABGJZ6CR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE9643R8BV37ZEQCCDABGJZ6CR	PÁGINA	6/8
			

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

Se recomienda que la normativa de presentación de tesis por compendio o no de artículos esté destacada en la página web del Programa.

Se recomienda actualizar la página web del Programa e incluir toda la información que falta. En especial serán públicos los indicadores del programa.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda revisar el proceso de recolección de datos y de elaboración de los indicadores y garantizar la trazabilidad del proceso. Asimismo deben analizarse las causas que motivaron la carga errónea de datos de los indicadores.

Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción. Se revisaran los tiempos en los que los diferentes colectivos reciben las encuestas, teniendo presente si, al mismo tiempo, dichos colectivos reciben encuestas de otros ámbitos de la propia universidad.

Se recomienda proporcionar más información al alumnado de la existencia del SGC y de sus posibilidades para tramitar todo tipo de sugerencias.

Se recomienda que se formulen encuestas al alumnado relativas al conocimiento del SGC.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda se expliciten la forma de evaluación de las actividades formativas, y que esta evaluación no se limite a la asistencia del alumnado a las mismas.

Se recomienda que haya constancia de la labor realizada por los tutores. Se recomienda que los planes tutoriales se definan en la Comisión de Calidad y que quede constancia registrada en las actas de la misma.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

El programa de doctorado debe contar con una distribución coherente entre el número de estudiantes y su

Código Seguro de Verificación:R2U2TE9643R8BV37ZEQCCDABGJZ6CR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE9643R8BV37ZEQCCDABGJZ6CR	PÁGINA	7/8
			

reparto proporcional entre las líneas de investigación.

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda analizar el reconocimiento de créditos por dirección de tesis y considerar también reconocer con créditos las tareas del tutor y de los miembros de las comisiones de seguimiento.

Se recomienda incluir expertos internacionales en las comisiones de seguimiento de los doctorandos. .

Se recomienda que tanto la Comisión Académica como la de Garantía de Calidad del PD establezcan criterios de reconocimiento de la tutela.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

El programa de doctorado debe contar con una distribución coherente entre el número de estudiantes y su reparto proporcional entre las líneas de investigación.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar los recursos propios destinados a movilidad, haciendo especial hincapié en aquellos estudiantes que no disfruten de becas para la realización de su tesis.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda disponer de metodologías de evaluación de las actividades formativas (tipo seminarios o cursos) distintas a la mera certificación de asistencia.

Se recomienda estudiar e indicar mecanismos para que las tasas de éxito a los cuatro años mejoren, es decir, la media de la realización de la tesis se acorte en cierta medida.

Se recomienda realizar análisis comparativos con los indicadores de otros Programas afines de la propia Universidad o externos.

Se recomienda aumentar el número de estancias de movilidad de los estudiantes.

Se recomienda que se ideen mecanismos para aumentar el número de respuestas de las encuestas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TE9643R8BV37ZEQCCDABGJZ6CR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TE9643R8BV37ZEQCCDABGJZ6CR	PÁGINA	8/8
